



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-02/2021 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE INMUEBLES ADSCRITOS AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO".

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las dieciséis horas del día diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, en la sala de usos múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los C.C. **Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Subdirectora Administrativa; **Darío Fernández**, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que; -----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **Plagas Stop, S.A de C.V.**; **María Marta Morales Hernández**; **Ignacio Leal Huerta**; **Corporativo Mipusa, S.C.**; **José Quijano Montoya**; de conformidad con lo establecido en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo dispuesto en las bases de la presente licitación y;-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento de licitación simplificada No. **LS-116C80801-02/2021** relativa a la contratación del "servicio de fumigación para el interior de las instalaciones de inmuebles adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura mediante contrato abierto", se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia, para lo cual, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: SSE/D-0775/2021 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210150500000/000608CG/2021; para efectuar la licitación simplificada con recursos provenientes del Estado.-----

SEGUNDO.- Que con fecha 3 de agosto de 2021, se remitieron oficios de invitación Nos. IVEC/SA/0400/2021 al IVEC/SA/0400-6/2021 a los proveedores: **Plagas Stop, S.A de C.V.**; **María Marta Morales Hernández**; **Ignacio Leal Huerta**; **Corporativo Mipusa, S.C.**; **José Quijano Montoya**, así también se invitó a la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) y a la COPARMEX, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose oficios a la Comisión de Licitación; Invitados; área usuaria y al Órgano Interno de Control, la invitación y bases para su participación, en términos de la cláusula séptima de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de





Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 12:00 horas del día 12 de agosto de 2021, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos C.C. **Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Subdirectora Administrativa; **Darío Fernández**, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; **María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Gustavo Sánchez Córdova**, Jefe del Departamento Jurídico; Marco Antonio Ramírez Quintana, Analista Administrativo, en representación de **Marco Darío García Franco**, Subdirector de Programación y Contenidos; **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Subdirector de Artes y Patrimonio; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asiste el **C. Jaime Antonio Mendoza Miranda**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura. Así mismo se hizo constar la no participación de la CANACO y COPARMEX -----

CUARTO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, Invitados así como el Encargado del Órgano Interno de Control de este Instituto, por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, optaron por enviar sus propuestas en tiempo y forma siendo los proveedores; **María Marta Morales Hernández**; **Corporativo Mipusa, S.C.**; y entregando de manera personal sus propuestas técnicas y económicas los licitantes: **Plagas Stop, S.A de C.V.**; **Ignacio Leal Huerta**; **José Salvador Quijano Montoya**, recibándose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica, mostrando a la comisión de licitación, al Encargado del Órgano Interno de Control que todos los sobres vienen completamente sellados y rubricados por el representante legal de cada una de las empresas. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, desprendiéndose lo siguiente: -----

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONOMICAS

Se procedió en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres, como consta en el Anexo 2 de esa acta. Se reciben para evaluación cualitativa las proposiciones de los licitantes que cumplieron cuantitativamente con lo solicitado en las bases de la presente licitación siendo: **Plagas Stop, S.A de C.V.**; **María Marta Morales Hernández**;





Ignacio Leal Huerta; Corporativo Mipusa, S.C.; José Quijano Montoya, por lo que se procedió a abrir los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron de manera cuantitativa dándose lectura a los importes globales ofertados relativos a la licitación simplificada No. LS-116C80801-02/2021 relativa a la contratación del "servicio de fumigación para el interior de las instalaciones de inmuebles adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura mediante contrato abierto", y demás documentación que las integró, mismas que fueron aceptadas para su evaluación correspondiente. -----

De lo anterior, se deja constancia en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron y que corren agregados en el expediente de la licitación: y-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, 10 segundo y tercer párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 1 fracción I, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; para lo cual en cumplimiento a los Artículos 55 y 56 del DECRETO No. 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, está facultada para llevar a cabo la licitación simplificada No. LS-116C80801-02/2021 relativa a la contratación del "servicio de fumigación para el interior de las instalaciones de inmuebles adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura mediante contrato abierto",.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez finalizadas las evaluación técnicas proporcionada por el área usuaria mismas que obran en el expediente del proceso de licitación, determinado lo siguiente: -----

Plagas Stop, S.A. de C.V
Ignacio Leal Huerta
María Marta Morales Hernández
Corporativo Mipusa, S.C.
José Salvador Quijano Montoya

Cumple cualitativamente
Cumple cualitativamente
Cumple cualitativamente
Cumple cualitativamente
Cumple cualitativamente





TERCERO.- Que después de haberse realizado la evaluación técnica cualitativa, se procedió a elaborar el análisis técnico económico, mismo que se refleja en el cuadro comparativo de precios ofertados (**Anexo 1**) de la partidas que cumplieron técnicamente, el cual forma parte del presente dictamen técnico-económico. -----

CUARTO.- Acto seguido, la Comisión de Licitación con la evaluación técnica y económica de las proposiciones y tomando en cuenta los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente dictamen, y la base CUARTA de la licitación que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, se determina adjudicar las partidas en los siguientes términos y montos:

CORPORATIVO MIPUSA, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS 1 Y 3 DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

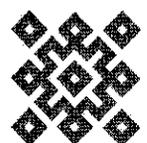
Partida No.	Cantidad mínima M2.	Cantidad máxima M2	Costo Unitario c/IVA	Monto Mínimo c/IVA	Monto máximo c/IVA
1	25,000	50,000	\$ 1.74	\$43,500.00	\$87,000.00
3	700	1,400	\$ 87.00	\$60,900.00	\$121,800.00

MARÍA MARTA MORALES HERNÁNDEZ LA PARTIDAS 2 DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Partida No.	Cantidad mínima M2.	Cantidad máxima M2	Costo Unitario c/IVA	Monto Mínimo c/IVA	Monto máximo c/IVA
2	150	250	\$ 4.64	\$696.00	\$1,160.00

QUINTO. - Que en cumplimiento al artículo 51 y 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda mejor opción para la partida 1 a José Salvador Quijano Montoya no existiendo tercera opción; de las partidas 2 y 3 no existe segunda ni tercera opción ya que los montos ofertados de los otros proveedores rebasan el 10% respecto al precio más bajo ofertado. -----

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 7, 48, 51, 56, 57 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en el dictamen técnico económico que antecede, se emite el siguiente : -----





FALLO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-02/2021 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE INMUEBLES ADSCRITOS AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"

5

PRIMERO. - Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **Plagas Stop, S.A de C.V.; Ignacio Leal Huerta; José Salvador Quijano Montoya;** y, que los proveedores **María Marta Morales Hernández y Corporativo Mipusa, S.C.;** conforme al considerando segundo del Dictamen Técnico y Económico, se determina que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. -----

SEGUNDO. - Que conforme al resolutivo PRIMERO que antecede, así como en las proposiciones económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo con la cláusula CUARTA de las bases de la licitación, que refiere a que los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas. -----

TERCERO. - Que conforme al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega se resolvió adjudicar las partidas 1, 2 Y 3 en los siguientes términos y montos:

CORPORATIVO MIPUSA, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS 1 Y 3 DE ACUERDO A LO SIGUIENTE

Partida No.	Cantidad mínima M2.	Cantidad máxima M2	Costo Unitario c/IVA	Monto Mínimo c/IVA	Monto máximo c/IVA
1	25,000	50,000	\$ 1.74	\$43,500.00	\$87,000.00
3	700	1,400	\$ 87.00	\$60,900.00	\$121,800.00

MARÍA MARTA MORALES HERNÁNDEZ LA PARTIDAS 2 DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Partida No.	Cantidad mínima M2.	Cantidad máxima M2	Costo Unitario c/IVA	Monto Mínimo c/IVA	Monto máximo c/IVA
2	150	250	\$ 4.64	\$696.00	\$1,160.00

CUARTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 y 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda mejor opción para la partida 1 a





José Salvador Quijano Montoya no existiendo tercera opción; de las partidas 2 y 3 no existe segunda ni tercera opción ya que los montos ofertados de los otros proveedores rebasan el 10% respecto al precio más bajo ofertado.-----

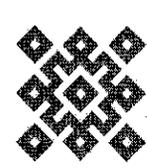
QUINTO. - Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la licitación No. LS-116C80801-02/2021 relativa a la contratación del "Servicio de fumigación para el interior de las instalaciones de inmuebles adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura mediante contrato abierto", se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Al proveedor CORPORATIVO MIPUSA, S.A .DE C.V; se le apercibe para que concurra a la firma del contrato el día 23 de agosto en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91000, en Veracruz, Veracruz, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de las bases de la licitación, así como presentar la "Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

Así mismo, se hace de su conocimiento que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Al proveedor MARÍA MARTA MORALES HERNÁNDEZ se le notifica que pase a las oficinas administrativas a más tardar el día 23 de agosto de 2021, para recibir el pedido correspondiente.

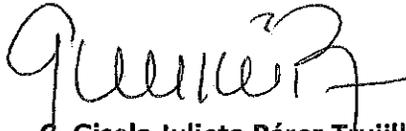
SEXTO.- Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control.

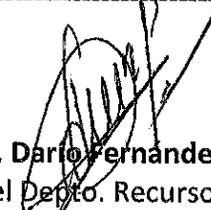




Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada No. LS-116C80801-02/2021 relativa a la contratación del "Servicio de fumigación para el interior de las instalaciones de inmuebles adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura mediante contrato abierto", firmando al calce y margen para la debida constancia.-----




C. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Subdirectora Administrativa


C. Darío Fernández
Encargado del Depto. Recursos Materiales
y Servicios Generales


C. Ana María Barríos Araujo
Jefa de la Oficina de Adquisiciones





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ETC
SECVER
Transición



2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA



VERA CRUZ
MELLENA DE ORGULLO

ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONOMICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA NO. LS-116C80801-02/2021 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE INMUEBLES ADSCRITOS AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

PTDA.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD	PRECIOS NETOS		PRECIOS NETOS		PRECIOS NETOS		PRECIOS NETOS								
			P.U.	IVA	TOTAL	P.U.	IVA	TOTAL	P.U.	IVA	TOTAL						
1	CONTROL Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA EN GENERAL (PULGAS, PIOJOS, CHINGCHES, CUCARACHAS, ARAÑAS, ALACRANES, ENTRE OTROS INSECTOS) MEDIANTE ASPERSIÓN PERIMETRAL, NEBULIZACIÓN O MICRO PULVERIZACIÓN, INSECTICIDAS Y FÓRMULAS	MTZ	3.50	0.56	4.06	95,000.00	15,200.00	110,200.00	1.50	0.24	1.74	77,667.43	12,426.79	90,094.22	1.60	0.26	1.86
2	CONTROL Y FUMIGACION DE ESCARABAJO BARRENADOR DE PAREDES POR MEDIO DE ASPERIADO A PRESIÓN CON EQUIPO ESPECIALIZADO	MTZ	4.00	0.64	4.64	2,000.00	320.00	2,320.00	60.00	9.60	69.60	126,890.15	20,302.42	147,192.57	75.00	12.00	87.00
3	CONTROL Y FUMIGACION DE TERMITA SUBTERRANEA MEDIANTE EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DEL QUIMICO FIPRONIL EN CANTIDADES DE 400 ML. POR MEDIO DE INYECCIÓN A PRESIÓN A TRAVES DE CADA BARRENO INSTALADO CADA 50 CMS. CON UNA PROFUNDIDAD DE 25 CMS.	BARRENO	200.00	32.00	232.00	11,200.00	1,792.00	12,992.00	75.00	12.00	87.00	406,342.06	65,014.73	471,356.79	84.00	13.44	97.44

[Handwritten signatures and initials]

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE COTIZACIÓN DIA, MES, AÑO
Maria Marta Morales Hernández	12 DE AGOSTO DE 2021
Ignacio Leal Huerta	12 DE AGOSTO DE 2021
Corporativo Mipusa, S.C.	12 DE AGOSTO DE 2021
Plagas Stop, S.A de C.V.	12 DE AGOSTO DE 2021
José Salvador Quijano Montoya	12 DE AGOSTO DE 2021